


DOCUMENTO QUE RECOGE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

<i>Cód.</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
	Programa Operativo (PO)	
	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020
	CCI:	2014ES16RFOP002
	Eje prioritario:	Eje 12 - Urbano
	Estrategia DUSI seleccionada	
	Nombre de la estrategia:	EDUSI de Seseña
	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamiento de Seseña
	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (BOE nº 228 de 21/09/17)
	Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
	Nombre:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
	Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
	Nombre:	Ayuntamiento de Seseña
	Unidad Ejecutora	
	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal beneficiaria de la ayuda:	Cultura
	OPERACIÓN SELECCIONADA	
	Objetivo Temático (OT):	OT 9
	Prioridad de Inversión (PI):	PI 9b
	Objetivo Específico (OE):	OE 9.8.2
	Categoría de Intervención (CI):	CE055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.
	Línea de Actuación (LA):	Instalación de infraestructuras deportivas y de ocio.
	Código de la LA:	L11
	NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Centro del Conocimiento de El Quiñón
	Resumen de la operación:	<p>Se construirá la primera infraestructura cultural municipal de El Quiñón, donde viven más de 10.000 personas. El Centro del Conocimiento se ubicará en la parcela de uso dotacional EDU-6.2, situada en la Avenida Francisco de Goya, arteria principal de este núcleo urbano, que linda con el parque y cuenta con una superficie de 2.781,83 metros cuadrados.</p>  <p>A través de esta operación, se pondrá a disposición de la ciudadanía sesenera un auditorio con capacidad para 514 espectadores, una biblioteca, una sala de exposiciones y aulas y talleres multifuncionales. También se prevé habilitar salas para oficinas de atención de servicios públicos.</p> <p>Hay que destacar que el 38% de las familias atendidas por los Servicios Sociales Municipales residen en El Quiñón y un 18% de las familias de esta zona están en riesgo de exclusión social, datos que no se espera que varíen, por lo que disponer de un espacio para el aprendizaje y el disfrute de actividades culturales generará un impacto positivo en estas familias vulnerables.</p>
	Código de la operación:	L11_A
	Localización:	El Quiñón, Seseña (Toledo).
	Fecha de inicio:	01-07-2020
	Fecha de conclusión:	31-12-2023

Importe total de la operación	2.777.808,37 €
Importe del coste total subvencionable asignado:	2.168.701,30 €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2014	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2015	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2016	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2017	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2018	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2019	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2020	500.000,00 €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2021	1.000.000,00 €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2022	500.000,00 €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2023	168.701,30 €
Porcentaje de cofinanciación de la UE:	80,00%
Importe de la ayuda FEDER:	1.734.961,04 €
Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	Ayuntamiento de Seseña
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
Indicadores	
Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
Indicador de RESULTADO:	- R098A: Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
Unidad de medida:	%
Indicadores de PRODUCTIVIDAD:	E059: Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado.
Unidad de medida:	Número
Valor estimado que se mejora con la operación(2023):	24.255
Valor estimado para 2014	0
Valor estimado para 2015	0
Valor estimado para 2016	0
Valor estimado para 2017	0
Valor estimado para 2018	0
Valor estimado para 2019	0
Valor estimado para 2020	
Valor estimado para 2021	
Valor estimado para 2022	24.255
Valor estimado para 2023	24.255
Nivel de logro:	Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los Indicadores de Productividad estimados.

FECHA DE FIRMA: 08/09/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: 13A2698EFF63AD1D27F7873A03F59B0C70B61BB
 152BFFB851A33D0303676A6F67E57D1F00916A3F

PUERTO DE TRABAJO: Responsable de la Unidad de Gestión de la Edusi
 Concejal de Cultura y Festejos

NOMBRE: Candido Guerra Cuesta
 Mónica García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C26A6C37A800DAE24E88

Estructura de la Unidad Ejecutora	
Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:	El servicio responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).
Medidas antifraude	
Aplicación de medidas antifraude:	Se aplicarán las medidas antifraude previstas tras la autoevaluación anual del riesgo de fraude, remitida anualmente al Organismo intermedio de Gestión de la EDUSI de Seseña.
Contratación pública:	En el marco de esta operación se cumplirá lo establecido en la Ley de Contratos de Sector público que sea de aplicación.
Elementos a evitar:	Se evitará la comisión de fraude a todos los niveles, prestando especial atención a los conflictos de interés, pago de sobornos o comisiones, al incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio, la manipulación del procedimiento de concurso competitivo, las prácticas colusorias en las ofertas y la falta de entrega o sustitución de productos.
Detección de "banderas rojas":	Las irregularidades detectadas serán comunicadas a la Unidad de Gestión por todo el personal que tenga conocimiento de las mismas, y ésta, a su vez, a las Autoridades de Fondos y/o la OLAF.
Pista de Auditoría	
Intercambio electrónico de datos:	La comunicación entre la Unidad de Gestión (UG) y las Unidades Ejecutoras (UUEE) se realizará a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente por los responsables designados para ello. En todo momento se cumplirá lo establecido en el art.10.1 reglamento de ejecución (UE) Nº 1011/2014 de la Comisión para el intercambio electrónico de datos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora.
Sistema de contabilidad:	La contabilidad separada se llevará desde el área de intervención. Se establecerán los criterios necesarios para tener una contabilidad diferenciada a la del resto que se tiene en el Ayuntamiento. De esta forma, se podrán vincular facturas y pagos a operaciones concretas que, a su vez, se encuentran dentro de la Estrategia DUSI de Seseña.
Sistema para el registro y almacenamiento de datos:	El Ayuntamiento de Seseña, pondrá a disposición del proyecto un Sistema de Gestión Documental con el que se archivarán todas las pistas de auditoría generadas y vinculadas a cada operación. De esta forma, se garantiza un correcto control de toda esta documentación y estará visible a todos los responsables de la Unidad de Gestión del archivo y control de las pistas de auditoría.
Disponibilidad de la documentación:	<p>Deberá asegurarse la disponibilidad de los siguientes documentos relativos a la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las especificaciones técnicas, en su caso las memorias, o Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y otros documentos que formen parte del expediente de contratación. • El plan de financiación. • Los documentos relativos a la aprobación de la concesión de la ayuda. • Los documentos relativos a los procedimientos de contratación pública, incluyendo los documentos que justifiquen la adjudicación (actas de apertura, ofertas de licitadores además de la del adjudicatario, etc.) • Los informes de situación. • Los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo. • Los informes sobre el estado de consecución de los indicadores de productividad asociados a la operación.
Custodia de documentos:	Deben conservarse todos los documentos relativos al gasto y a las auditorías efectuadas para contar con una pista de auditoría apropiada. Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales, o documentos existentes únicamente en versión electrónica.
Medidas de Información y Comunicación	
Aspectos generales:	En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En cualquier caso se actuará conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, especialmente en su Anexo XII.
Durante la realización de la operación:	Se informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una breve descripción en el sitio web específico FEDER creado por el Ayto. de Seseña, con indicación de objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión.
Tras la conclusión de la operación:	Se colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo, en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación. Dichos elementos indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, y se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión.

Actuaciones previstas para la difusión de la operación:	La operación será comunicada vía web, redes sociales, y notas de prensa. Además, se organizará un evento de presentación (500€), se creará un vídeo para las redes sociales (3.000€), se expondrá una maqueta (1.000€) y se colocará una placa permanente (200€) e instalará un cartel temporal durante las obras (300 €). <u>Todas estas actuaciones suman 5.000 €.</u> Se prevé cofinanciar estas actuaciones a través del Eje 13 de asistencia técnica, por lo que este importe no repercutirá en el gasto subvencionable de esta operación.
Otros	
Inclusión en la lista de operaciones:	La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.
Medidas antifraude	La aceptación de la ayuda supone aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas.
Condiciones específicas	
En el caso de costes simplificados del tipo de tanto alzado:	No se aplica
En caso de subvenciones o ayudas reembolsables:	No se aplica
En el caso de que se trate de una ayuda del Estado:	No se aplica
En el caso de que los costes indirectos sean subvencionables:	No se aplica
En caso de subvencionabilidad de terrenos y bienes inmuebles:	No se aplica
En caso de la excepción respecto a la ubicación de la operación:	No se aplica
Información si la operación forma parte de un Gran Proyecto:	No se aplica
Información si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI):	No se aplica
En caso de que, una vez finalizada la operación, esté previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma	Se cobrarán tasas por las clases y algunos servicios con precios populares. El Ayuntamiento no generará ingresos netos con estos pagos.
En caso de que se hayan obtenido otras ayudas para la misma operación	No se han obtenido otras ayudas, pero si se reciben serán declaradas para verificar su compatibilidad.
Si la operación es un instrumento financiero:	No se aplica

En Seseña, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen del documento.

Fdo.: Cándido Guerra Cuesta
Responsable de la Unidad de Gestión

Declaración expresa de la Unidad Ejecutora beneficiaria confirmando las condiciones que en este documento se describen.

Dña. Mónica García Saguar, Concejala-Delegada de Cultura y Festejos, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

En Seseña, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al margen del documento.

Fdo: Dña. Mónica García Saguar
Concejala-Delegada de Cultura y festejos